

BASES CONCURSO
“Gana una cartera de la nueva colección #SS2018”
CONCURSO FACEBOOK



OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a tres a los usuarios de Facebook que interactúen con la publicación en el muro de Facebook de La Polar donde comenten con qué outfit usarían una de las carteras de la nueva colección de Secret, en adelante los “participantes”. Entre los participantes se sortearán tres carteras de la nueva colección Secret 2018.

BENEFICIARIOS.

Todos los usuarios de Facebook que sigan a La Polar y participen en el concurso.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el 07 de noviembre hasta las 23:59 hrs del día 08 de noviembre de 2017.

PREMIO.

1. tres carteras de la nueva colección Secret 2018. Las carteras serán entregadas al azar a los ganadores por la tienda donde se efectúe el retiro según disponibilidad en tienda.
2. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto, ni canjeable en dinero.
3. El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
4. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
5. El premio se hace entrega en tienda la Polar más cercana al cliente. El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

SORTEO.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

El sorteo se realizará el día jueves 9 de noviembre de 2017, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, Comuna de Renca, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso. a través de Facebook el día 13 de Noviembre.

BASES CONCURSO
“Gana una cartera de la nueva colección #SS2018”
CONCURSO FACEBOOK



El concurso se realizará de forma aleatoria entre los clientes que hayan completado el formulario anunciado a través de Facebook, y que cumplan las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionará a tres ganadores, y a tres ganadores sustitutos, para el caso que alguno de los tres primeros ganadores no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o dentro de plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación no reclamare el premio.

NOTIFICACION AL GANADOR.

Los ganadores serán publicados en la fanpage de La Polar <http://www.facebook.com/lapolarchile>.
Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

La entrega del premio se realizará en las Tienda La Polar, a través del Jefe de Tienda, debiendo acercarse el Ganador a cualquiera de las tiendas La Polar, más cercana a su domicilio.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

BASES CONCURSO
“Gana una cartera de la nueva colección #SS2018”
CONCURSO FACEBOOK



PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>